

Mayores Participaciones Federales 2011 para los Municipios



La sostenibilidad de las finanzas públicas municipales depende en gran medida de las participaciones transferidas por la federación a través de las entidades federativas. Por ello, les resultará útil, tanto a las entidades como a sus municipios, contar con información sobre los montos estimados que las entidades federativas transfieran a sus municipios en el presente ejercicio, a partir de la estimación de la Recaudación Federal Participable.

ANA ISABEL LÓPEZ MOGUEL

INTRODUCCIÓN

Fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011*, asimismo, el *Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2011, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*, documentos en los que se publican la estimación de RFP y las participaciones federales correspondientes a los estados y municipios para 2011, respectivamente.

Es así como partiendo de dichos documentos, se realizan las estimaciones de las participaciones que corresponderían a los municipios en 2011 en los diferentes fondos participables que conforman el Ramo 28, y son las cifras que se muestran en este artículo, y a manera de referencia se realiza un comparativo respecto a lo que se estimó recibirían en 2010.



*C.P. Armando Villarreal Ibarra
Secretario de Administración y Finanzas del Estado de
Sinaloa y Coordinador del Comité de Vigilancia del Sistema
de Participaciones de la CPFF.*

Además de los documentos mencionados, para la estimación de las participaciones de los municipios se consideró lo establecido en las Leyes de Coordinación Estatales y Decretos de Distribución de Participaciones del Estado a los Municipios por entidad federativa, de donde se obtuvieron los porcentajes que el estado distribuye a sus municipios por los fondos de participaciones.

En la primera parte del artículo se describe de forma general el comportamiento de los elementos que conforman la RFP, la cual sirve de base para la integración de algunos de los fondos de participaciones. Enseguida, se muestran las estimaciones de los montos de participaciones a los municipios por fondo participable, y por entidad federativa

1. LA COMPOSICIÓN DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE PARA 2011

Según lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2011, los ingresos del Gobierno Federal esperados en 2011 crecerán en 5.1 por ciento en términos reales¹, en relación a los estimados en la Ley de Ingresos 2010. Por su parte, la Recaudación Federal Participable (RFP)² estimada para 2011 presenta un aumento real de 7.9% con relación a la estimada para el año 2010, ya que mientras en la Ley de Ingresos de la Federación para 2010 se estimó una RFP del orden de 1,655,461.70 millones de pesos, la estimación para el 2011 es de 1,858,410.10 millones de pesos. A continuación se muestran el desglose de los elementos tributarios que conforman la RFP en los años citados:

¹ Cálculos propios con base en cifras del Decreto de Ley de Ingresos de la Federación 2010 y Ley de Ingresos de la Federación 2011.

² La RFP está integrada por todos los impuestos federales, así como por los derechos sobre extracción de petróleo y de minería, disminuidos por las devoluciones de los mismos conceptos, como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal.

**COMPARATIVO DE INGRESOS QUE INTEGRAN LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE
CORRESPONDIENTES A LEYES DE INGRESOS 2010 Y 2011
(Millones de pesos)**

Conceptos	Decreto Ley de Ingresos 2010 1/	Decreto Ley de Ingresos 2011 2/	Variación Nominal		Variación Real 3/
			Absoluta	Relativa	
Recaudación Federal Participable*	1,655,461.70	1,858,410.10	202,948.40	12.3	7.9
INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL	1,994,495.80	2,179,289.60	184,793.80	9.3	5.1
INGRESOS TRIBUTARIOS 4/	1,252,073.83	1,406,401.13	154,327.30	12.3	8.0
RENTA	640,875.10	688,965.20	48,090.10	7.5	3.4
IMPUESTO A LA TASA ÚNICA	53,195.10	60,605.30	7,410.20	13.9	9.5
I.V.A.	485,554.90	555,677.10	70,122.20	14.4	10.0
ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS 5/	50,057.60	69,920.80	19,863.20	39.7	34.3
BEBIDAS ALCOHÓLICAS	4,992.72	4,297.20	-695.52	-13.9	-17.2
CERVEZAS Y BEBIDAS REFRESCANTES	16,206.80	17,878.72	1,671.92	10.3	6.1
TABACOS	21,573.91	38,695.11	17,121.20	79.4	72.5
GASOLINAS (Art. 2° fracción I LIEPS)	-35,994.90	-34,160.60	1,834.30	-5.1	-8.7
REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES	9,786.40	7,213.20	-2,573.20	-26.3	-29.1
BEBIDAS ENERGETIZANTES		68.60			
IMPORTACIÓN	27,911.90	22,810.60	-5,101.30	-18.3	-21.4
IMPUESTO A LOS RENDIMIENTOS PETROLEROS	2,424.50	1,501.30	-923.20	-38.1	-40.5
IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO	13,079.70	19,304.10	6,224.40	47.6	41.9
ACCESORIOS	12,467.70	23,545.30	11,077.60	88.9	81.6
NO TRIBUTARIOS	411,578.01	461,613.95	50,035.94	12.2	7.8
DERECHO ORDINARIO SOBRE HIDROCARBUROS**	405,261.15	458,691.99	53,430.85	13.2	8.8
DERECHO ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS***	6,316.86	2,921.95	-3,394.91	-53.7	-55.5
DERECHO ADICIONAL SOBRE HIDROCARBUROS****	0.00	0.00			

Fuente: Elaboración propia

1/ Decreto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010

2/ Decreto de Ley de Ingresos de la Federación de 2011

3/ Se empleó el Deflactor Implícito del PIB: 4.0 para 2011, establecido en los Criterios Generales de Política Económica para 2011

4/ Los ingresos tributarios corresponden a la suma de los impuestos que se presentan en esta tabla

5/ El monto de IEPS corresponde al estimado en Ley de Ingresos, en el caso de Bebidas Alcohólicas, Cervezas y Tabacos Labrados corresponde a los montos descontando la parte participable

Notas:

* La RFP corresponde a las estimadas en el Decreto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 y Decreto de Ley de Ingresos 2011

** La cifra corresponde para el 2010 al 85.31% del DOH, mientras que para el 2011 es el 85.31% del mismo establecido en Ley de Ingresos (475,045.30 y 537,676.70)

*** Las cifras corresponden al 85.31% del Derecho Especial sobre Hidrocarburos de Ley de Ingresos del 2010 y 2011 (7,404.60 y 3,425.10)

**** El Derecho Adicional se estima en ceros para 2010 y 2011 en Ley de Ingresos de la Federación.

El crecimiento estimado de la RFP 2011 con respecto a 2010 es alto (8% en términos reales) si consideramos que en 2010 se tuvo un crecimiento con respecto a 2009, del -1% en términos nominales, crecimiento normal si se considera la crisis económica por la que atravesó el país a partir de 2008, que redundó en 2009 en una menor actividad económica, lo que a su vez impactó de manera determinante a la recaudación de los ingresos tributarios; a ello se agregó la volatilidad en el precio del petróleo que impactó a los derechos petroleros.

// La Recaudación Federal Participable
estimada para 2011 presenta un aumento
real de 7.9% crecimiento normal si se
considera la crisis económica por la que
atravesó el país a partir de 2008 //

La variación que presenta la estimación de RFP entre 2010 y 2011 se explica principalmente en materia de ingresos tributarios:

- ✓ Por un incremento del Impuesto sobre Producción y Servicios (IEPS) del 34% en términos reales, debido principalmente a un incremento en la recaudación de tabacos labrados del 73% en términos reales, ello a su vez debido a que se elimina el esquema de transición previsto para el componente específico del IEPS de tabacos labrados, así como por el incremento de la cuota aplicable a los mismos de 1.20 pesos a 7 pesos por cajetilla;
- ✓ El Impuesto al valor Agregado (IVA) muestra un incremento del 10% en términos reales,
- ✓ El Impuesto a los Depósitos en Efectivo también contribuye de manera importante al crecimiento de la RFP, puesto que se estima que la recaudación por este impuesto tendrá un crecimiento del 42% en términos reales.
- ✓ En el IEPS se crea el impuesto a las bebidas energéticas.

Según los Criterios Generales de Política Económica 2011, el paquete económico 2011 no propone modificaciones sustantivas a la legislación, normatividad y procedimientos que rigen el actual marco fiscal; en particular, no se está considerando la creación de nuevos impuestos. Únicamente se pone mayor énfasis al fortalecimiento de la recaudación, manteniendo el proceso de mejora continua de la eficiencia de la administración tributaria, buscando mayor simplificación de trámites que deben seguir los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones fiscales, ampliando el número de contribuyentes y mejorando los procesos de vigilancia del adecuado cumplimiento de dichas obligaciones.

En relación a los derechos petroleros que son parte importante de la RFP, no se observan variaciones importantes entre lo estimado para 2010 y 2011, el crecimiento estimado es del 8 por ciento en términos reales en los años mencionados. El crecimiento estimado para 2011 tiene como base un precio del petróleo de 65.4 dpb, una plataforma de exportación de 1,149 mbd, una plataforma de producción de 2,550 mbd, y un mayor tipo de cambio de 12.9 pesos por dólar, los cuales para 2010

fueron de 1,108 mbd la estimación de plataforma de exportación; 2,500 mbd de plataforma de producción; tipo de cambio de 12.6 pesos por dólar y un precio del petróleo de 53.9 dpb.

En el marco normativo petrolero se prevén algunas adecuaciones a la Ley Federal de Derechos, al Régimen Fiscal de Pemex, entre las cuales se incluye el pago anual por parte de Pemex del derecho para regular y supervisar la exploración y explotación de hidrocarburos. Asimismo, se extiende el régimen fiscal especial que se aplica en el Paleoncanal de Chicontepec y en aguas profundas "incluyendo la producción incremental de los campos marginales, medida con la que se pretende que Pemex se beneficie de un mayor límite en los costos que pueden deducirse del pago de derechos y la posibilidad de aplicar menores tasas impositivas cuando el precio del petróleo se encuentra en niveles moderados, para explotar rentablemente dichos campos"³.

2. ESTIMACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DE LOS MUNICIPIOS PARA 2011

Tomando como base la RFP estimada en la Ley de Ingresos de la Federación para 2010 y la correspondiente a 2011, así como los acuerdos publicados en el Diario Oficial los días 29 de diciembre de 2009 y 27 de diciembre de 2010, y de acuerdo a los porcentajes que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, se estiman los montos a distribuir de las participaciones federales a los municipios para los años 2010-2011, los cuales se muestran a continuación:

ESTIMACIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2010-2011

CONCEPTO	2010	2011	Variación Nominal	
			Absoluta	Relativa
FGP	67,920,747,334	77,311,810,326	9,391,062,991	13.8
FFM	16,554,617,498	18,584,101,000	2,029,483,502	12.3
IEPS	1,462,142,740	1,817,160,733	355,017,994	24.3
FOFIE	4,839,234,492	5,416,911,758	577,677,265	11.9
FOCO	873,620,368	901,226,162	27,605,793	3.2
FEXHI	625,041,721	704,946,184	79,904,462	12.8
0.136% RFP	2,251,427,980	2,527,437,735	276,009,755	12.3
3.17% DASEP	226,346,215	253,900,000	27,553,785	12.2
VENTAS FINALES	3,955,049,103	4,081,195,007	126,145,905	3.2

Fuente: estimación propia con información del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante los ejercicios de 2010 y 2011 de los Recursos correspondientes a los Ramos 28 y 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Por otra parte, tomando como base la información mostrada en el cuadro anterior, la distribución de los fondos de participaciones para los municipios se estima por entidad federativa a partir de los porcentajes de distribución que se establecen en las leyes de coordinación de los estados o su equivalente.

³ Criterios Generales de Política Económica 2011.

Así, la distribución del Fondo General de Participaciones (FGP) para los municipios, se estima por entidad federativa como se muestra a continuación:

ENTIDADES	FGP			
			VARIACIÓN NOMINAL	
	2010	2011	ABSOLUTA	RELATIVA
TOTAL	67,920,747,334	77,311,810,326	9,391,062,991	13.8
AGUASCALIENTES	848,003,010	950,246,286	102,243,276	12.1
BAJA CALIFORNIA	1,895,414,794	2,155,070,885	259,656,091	13.7
BAJA CALIFORNIA SUR	496,650,895	546,375,148	49,724,253	10.0
CAMPECHE	753,033,975	849,385,030	96,351,054	12.8
COAHUILA	1,607,312,904	1,808,446,552	201,133,648	12.5
COLIMA	506,140,452	559,014,174	52,873,722	10.4
CHIAPAS	2,907,940,803	3,333,038,516	425,097,713	14.6
CHIHUAHUA	1,928,499,741	2,197,190,812	268,691,071	13.9
DISTRITO FEDERAL	7,895,571,270	8,773,764,525	878,193,254	11.1
DURANGO	872,533,000	996,054,892	123,521,892	14.2
GUANAJUATO	2,642,274,942	3,055,214,494	412,939,552	15.6
GUERRERO	1,539,786,249	1,754,307,499	214,521,250	13.9
HIDALGO	1,231,395,157	1,433,533,511	202,138,354	16.4
JALISCO	4,730,410,374	5,369,165,130	638,754,756	13.5
MÉXICO	8,686,560,107	10,137,059,744	1,450,499,637	16.7
MICHOACÁN	1,969,632,961	2,274,868,690	305,235,729	15.5
MORELOS	1,205,482,673	1,359,186,410	153,703,737	12.8
NAYARIT	711,071,753	803,127,736	92,055,983	12.9
NUEVO LEÓN	3,108,762,664	3,491,438,919	382,676,256	12.3
OAXACA	1,766,672,540	2,068,408,901	301,736,361	17.1
PUEBLA	2,788,728,006	3,222,864,199	434,136,192	15.6
QUERÉTARO	1,246,131,736	1,402,628,140	156,496,404	12.6
QUINTANA ROO	790,559,877	895,224,221	104,664,345	13.2
SAN LUIS POTOSÍ	1,275,188,668	1,476,329,852	201,141,184	15.8
SINALOA	1,617,311,485	1,825,952,094	208,640,610	12.9
SONORA	1,633,290,901	1,827,334,042	194,043,141	11.9
TABASCO	2,672,589,678	2,913,677,257	241,087,579	9.0
TAMAULIPAS	1,872,908,795	2,129,985,833	257,077,038	13.7
TLAXCALA	671,487,023	757,161,195	85,674,173	12.8
VERACRUZ	4,113,750,296	4,750,496,401	636,746,105	15.5
YUCATÁN	1,056,780,611	1,199,006,331	142,225,720	13.5
ZACATECAS	878,869,996	996,252,908	117,382,912	13.4

Por su parte la distribución del Fondo de Fomento Municipal (FFM) por entidad federativa se estima que para 2011 será:

ENTIDADES	FFM			
			VARIACIÓN NOMINAL	
	2010	2011	ABSOLUTA	RELATIVA
TOTAL	16,554,617,498	18,584,101,000	2,029,483,502	12.3
AGUASCALIENTES	461,623,387	487,144,606	25,521,219	5.5
BAJA CALIFORNIA	224,074,489	287,324,069	63,249,580	28.2
BAJA CALIFORNIA SUR	124,926,373	136,272,972	11,346,599	9.1
CAMPECHE	203,939,564	222,010,251	18,070,687	8.9
COAHUILA	253,322,119	307,992,542	54,670,423	21.6
COLIMA	249,710,575	263,018,943	13,308,368	5.3
CHIAPAS	279,745,173	373,449,245	93,704,072	33.5
CHIHUAHUA	326,366,975	401,885,636	75,518,661	23.1
DISTRITO FEDERAL	2,255,330,830	2,428,913,084	173,582,254	7.7
DURANGO	398,708,878	425,128,622	26,419,744	6.6
GUANAJUATO	533,672,855	625,434,675	91,761,820	17.2
GUERRERO	221,365,505	273,984,746	52,619,241	23.8
HIDALGO	920,213,797	973,924,970	53,711,173	5.8
JALISCO	590,597,192	723,862,010	133,264,818	22.6
MÉXICO	827,839,608	1,026,928,967	199,089,359	24.0
MICHOACÁN	903,369,888	984,337,220	80,967,332	9.0
MORELOS	385,090,475	421,995,689	36,905,214	9.6
NAYARIT	355,835,525	377,472,262	21,636,737	6.1
NUEVO LEÓN	300,115,866	388,031,767	87,915,901	29.3
OAXACA	983,258,726	1,049,334,856	66,076,130	6.7
PUEBLA	871,295,810	987,901,766	116,605,956	13.4
QUERÉTARO	455,827,024	485,952,469	30,125,445	6.6
QUINTANA ROO	289,330,261	319,565,688	30,235,427	10.5
SAN LUIS POTOSÍ	459,924,237	511,317,459	51,393,222	11.2
SINALOA	229,574,880	276,986,340	47,411,460	20.7
SONORA	189,865,885	236,629,758	46,763,873	24.6
TABASCO	437,395,571	474,384,601	36,989,030	8.5
TAMAULIPAS	450,894,549	503,081,041	52,186,492	11.6
TLAXCALA	320,929,277	345,776,795	24,847,518	7.7
VERACRUZ	692,427,205	841,870,921	149,443,716	21.6
YUCATÁN	635,633,549	675,128,047	39,494,498	6.2
ZACATECAS	722,411,450	747,058,983	24,647,533	3.4

La distribución por entidad federativa para 2011 del Fondo de Fiscalización (FOFIE) correspondiente a los municipios, se estima será:

ENTIDADES	FOFIE			
			VARIACIÓN NOMINAL	
	2010	2011	ABSOLUTA	RELATIVA
TOTAL	4,839,234,492	5,416,911,758	577,677,265	11.9
AGUASCALIENTES	44,218,546	49,642,147	5,423,601	12.3
BAJA CALIFORNIA	93,345,212	109,726,117	16,380,905	17.5
BAJA CALIFORNIA SUR	21,435,984	22,558,250	1,122,267	5.2
CAMPECHE	36,688,835	38,880,362	2,191,527	6.0
COAHUILA	85,647,216	89,841,801	4,194,585	4.9
COLIMA	22,566,695	24,649,801	2,083,106	9.2
CHIAPAS	144,881,567	159,375,525	14,493,958	10.0
CHIHUAHUA	95,120,043	106,860,967	11,740,924	12.3
DISTRITO FEDERAL	375,034,018	454,091,241	79,057,223	21.1
DURANGO	44,406,824	47,431,089	3,024,265	6.8
GUANAJUATO	169,852,678	194,230,077	24,377,399	14.4
GUERRERO	72,766,461	82,823,069	10,056,607	13.8
HIDALGO	62,399,842	69,535,227	7,135,385	11.4
JALISCO	232,153,751	245,035,284	12,881,534	5.5
MÉXICO	1,107,670,338	1,212,683,891	105,013,554	9.5
MICHOACÁN	97,271,448	108,934,819	11,663,371	12.0
MORELOS	65,666,720	86,278,696	20,611,976	31.4
NAYARIT	34,922,419	41,699,138	6,776,719	19.4
NUEVO LEÓN	151,596,062	160,607,235	9,011,174	5.9
OAXACA	89,140,972	95,759,391	6,618,419	7.4
PUEBLA	155,490,559	264,659,957	109,169,398	70.2
QUERÉTARO	63,736,747	75,888,659	12,151,912	19.1
QUINTANA ROO	39,567,317	43,301,118	3,733,800	9.4
SAN LUIS POTOSÍ	60,202,398	65,134,193	4,931,795	8.2
SINALOA	186,136,954	220,543,746	34,406,792	18.5
SONORA	539,471,391	542,987,590	3,516,199	0.7
TABASCO	321,377,503	340,774,834	19,397,331	6.0
TAMAULIPAS	94,717,960	100,947,951	6,229,991	6.6
TLAXCALA	34,564,316	37,071,545	2,507,229	7.3
VERACRUZ	199,439,386	221,067,973	21,628,588	10.8
YUCATÁN	53,033,449	57,452,665	4,419,216	8.3
ZACATECAS	44,710,882	46,437,398	1,726,516	3.9

Las participaciones específicas del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) para los municipios para 2011, se estima será por entidad federativa como se muestra a continuación:

ENTIDADES	IEPS			
			VARIACIÓN NOMINAL	
	2010	2011	ABSOLUTA	RELATIVA
TOTAL	1,462,142,740	1,817,160,733	355,017,994	24.3
AGUASCALIENTES	18,978,449	17,573,419	-1,405,030	-7.4
BAJA CALIFORNIA	62,801,964	56,586,665	-6,215,298	-9.9
BAJA CALIFORNIA SUR	15,907,553	16,962,302	1,054,749	6.6
CAMPECHE	10,782,362	9,979,861	-802,501	-7.4
COAHUILA	44,681,508	48,789,594	4,108,086	9.2
COLIMA	8,758,463	11,732,303	2,973,839	34.0
CHIAPAS	29,491,837	34,532,890	5,041,053	17.1
CHIHUAHUA	72,086,964	67,307,914	-4,779,050	-6.6
DISTRITO FEDERAL	164,956,489	204,215,081	39,258,592	23.8
DURANGO	24,626,680	23,363,450	-1,263,230	-5.1
GUANAJUATO	53,356,703	84,722,608	31,365,905	58.8
GUERRERO	28,370,855	40,847,239	12,476,384	44.0
HIDALGO	17,645,877	27,761,357	10,115,480	57.3
JALISCO	123,589,284	176,759,138	53,169,854	43.0
MÉXICO	127,469,844	201,489,605	74,019,760	58.1
MICHOACÁN	52,236,247	75,697,279	23,461,033	44.9
MORELOS	22,434,410	33,490,179	11,055,769	49.3
NAYARIT	14,701,961	21,321,517	6,619,556	45.0
NUEVO LEÓN	120,033,147	144,319,869	24,286,722	20.2
OAXACA	24,784,489	35,599,995	10,815,505	43.6
PUEBLA	50,458,387	59,681,401	9,223,014	18.3
QUERÉTARO	19,952,153	23,299,232	3,347,078	16.8
QUINTANA ROO	38,664,222	28,716,879	-9,947,343	-25.7
SAN LUIS POTOSÍ	24,702,428	34,021,540	9,319,112	37.7
SINALOA	48,671,153	52,850,754	4,179,602	8.6
SONORA	54,563,086	57,429,090	2,866,004	5.3
TABASCO	29,455,747	30,587,022	1,131,275	3.8
TAMAULIPAS	45,172,343	62,355,073	17,182,731	38.0
TLAXCALA	4,440,918	5,736,431	1,295,513	29.2
VERACRUZ	62,205,548	67,553,943	5,348,395	8.6
YUCATÁN	30,938,505	37,023,744	6,085,239	19.7
ZACATECAS	15,223,163	24,853,359	9,630,196	63.3



*Mtro. en A. Raúl Murrieta Cummings
Secretario de Finanzas del Estado de México e integrante
del Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones
de la CPFF*

Por su parte, la estimación de las participaciones por el Fondo de Compensación (FOCO) de 2011 para los municipios, se estima será como se muestra a continuación:

ENTIDADES	FOCO			
			VARIACIÓN NOMINAL	
	2010	2011	ABSOLUTA	RELATIVA
TOTAL	873,620,368	901,226,162	27,605,793	3.2
CHIAPAS	122,095,000	122,015,482	-79,518	-0.1
GUERRERO	91,441,602	100,447,781	9,006,179	9.8
MÉXICO	72,396,575	75,312,022	2,915,447	4.0
MICHOACÁN	73,614,073	73,955,865	341,792	0.5
NAYARIT	80,037,861	83,264,548	3,226,687	4.0
OAXACA	100,764,511	101,610,234	845,723	0.8
PUEBLA	74,137,545	76,522,722	2,385,177	3.2
TLAXCALA	93,215,478	97,398,869	4,183,391	4.5
VERACRUZ	74,732,702	79,640,889	4,908,187	6.6
ZACATECAS	91,185,022	91,057,751	-127,271	-0.1

La estimación por el Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI) de los municipios para el 2011, se estima será por entidad federativa como se muestra a continuación:

ENTIDADES	FEXHI			
			VARIACIÓN NOMINAL	
	2010	2011	ABSOLUTA	RELATIVA
TOTAL	625,041,721	704,946,184	79,904,462	12.8
CAMPECHE	329,923,830	358,357,101	28,433,271	8.6
CHIAPAS	35,741,443	39,153,092	3,411,649	9.5
TABASCO	141,779,177	175,808,112	34,028,936	24.0
TAMAULIPAS	58,965,380	61,552,589	2,587,209	4.4
VERACRUZ	58,631,892	70,075,289	11,443,397	19.5

Por otro lado, la estimación por la participación del 0.136% de RFP que corresponde íntegramente a los municipios colindantes con frontera o litorales por lo que se realice importación o exportación de bienes se muestra a continuación:

ENTIDADES	0.136% RFP			
			VARIACIÓN NOMINAL	
	2010	2011	VAR ABS	RELATIVA
TOTAL	2,251,427,980	2,527,437,735	276,009,755	12.3
BAJA CALIFORNIA	85,835,175	98,136,762	12,301,587	14.3
BAJA CALIFORNIA SUR	224,732	258,764	34,032	15.1
CAMPECHE	6,666,592	8,289,693	1,623,101	24.3
COAHUILA	51,913,560	61,166,132	9,252,572	17.8
COLIMA	53,109,322	59,224,538	6,115,216	11.5
CHIAPAS	3,234,655	3,335,204	100,549	3.1
CHIHUAHUA	85,475,707	101,715,334	16,239,627	19.0
GUERRERO	2,218,515	2,415,998	197,483	8.9
MICHOACÁN	75,153,606	108,635,501	33,481,895	44.6
NUEVO LEÓN	37,403,973	45,335,847	7,931,874	21.2
OAXACA	3,039,902	3,458,417	418,515	13.8
QUINTANA ROO	10,553,193	11,965,097	1,411,904	13.4
SINALOA	5,190,218	5,703,375	513,157	9.9
SONORA	115,340,121	125,859,787	10,519,666	9.1
TAMAULIPAS	1,591,301,997	1,752,885,971	161,583,974	10.2
VERACRUZ	110,986,329	127,393,243	16,406,914	14.8
YUCATÁN	13,780,383	11,658,072	-2,122,311	-15.4

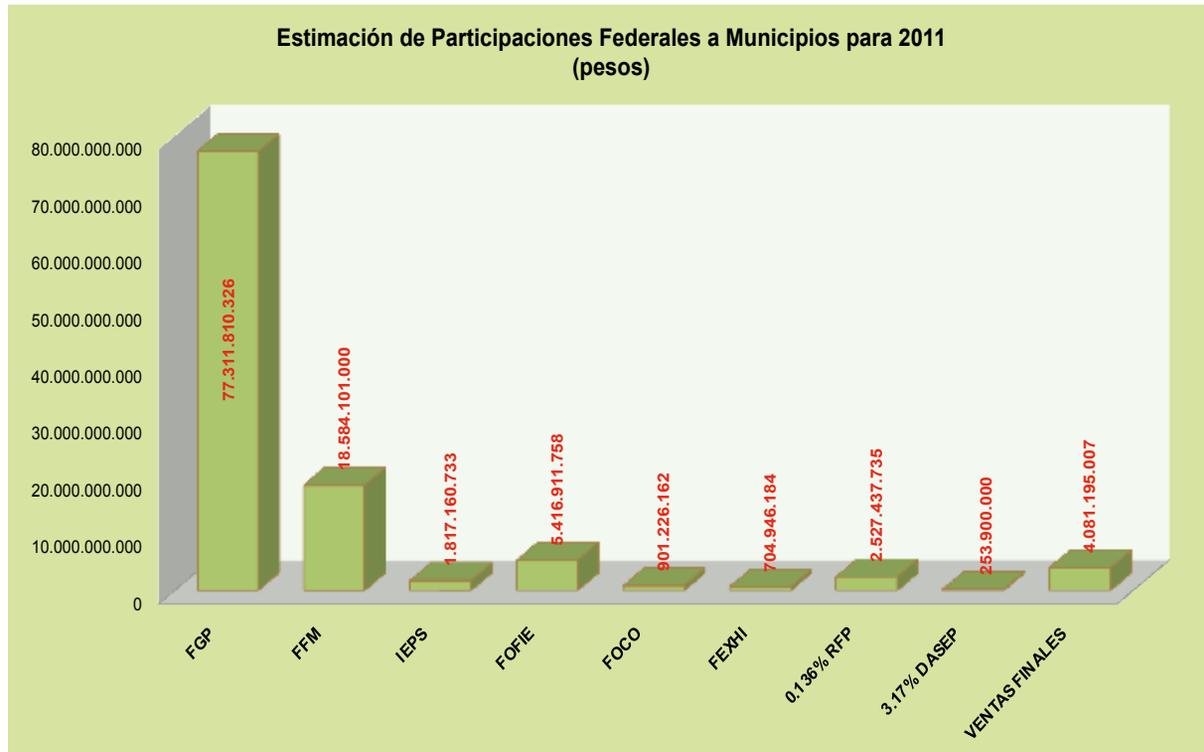
La estimación de los montos que corresponderá a los municipios por concepto del 3.17% del Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo es como se muestra en el siguiente cuadro:

ENTIDADES	3.17% DASEP			
			VARIACIÓN NOMINAL	
	2010	2011	ABSOLUTA	RELATIVA
TOTAL	226,346,215	253,900,000	27,553,785	12.2
CAMPECHE	173,046,378	180,489,858	7,443,480	4.3
COAHUILA	0	3,808	3,808	100.0
TABASCO	23,632,171	30,404,864	6,772,693	28.7
TAMAULIPAS	4,014,748	3,741,975	-272,773	-6.8
VERACRUZ	25,652,918	39,259,495	13,606,577	53.0

Finalmente, la estimación de las participaciones que corresponderán a los municipios por concepto de venta final de gasolinas es como sigue:

ENTIDADES	VENTA FINAL DE GASOLINAS			
			VARIACIÓN NOMINAL	
	2010	2011	ABSOLUTA	RELATIVA
TOTAL	3,955,049,103	4,081,195,007	126,145,905	3.2
AGUASCALIENTES	51,298,985	54,921,396	3,622,411	7.1
BAJA CALIFORNIA	149,167,139	159,128,125	9,960,986	6.7
BAJA CALIFORNIA SUR	36,369,152	38,863,109	2,493,957	6.9
CAMPECHE	33,591,879	31,431,397	-2,160,483	-6.4
COAHUILA	120,310,341	121,698,369	1,388,029	1.2
COLIMA	28,268,043	32,868,477	4,600,434	16.3
CHIAPAS	88,187,982	97,047,893	8,859,911	10.0
CHIHUAHUA	169,782,080	171,694,629	1,912,548	1.1
DISTRITO FEDERAL	268,469,020	290,366,069	21,897,049	8.2
DURANGO	56,091,753	60,225,234	4,133,481	7.4
GUANAJUATO	165,679,349	174,813,804	9,134,455	5.5
GUERRERO	65,875,858	71,123,498	5,247,640	8.0
HIDALGO	89,612,114	94,058,714	4,446,600	5.0
JALISCO	326,477,675	338,056,189	11,578,514	3.5
MÉXICO	428,517,200	437,997,538	9,480,338	2.2
MICHOACÁN	129,168,041	131,130,741	1,962,700	1.5
MORELOS	60,396,651	70,286,427	9,889,776	16.4
NAYARIT	39,065,638	44,170,924	5,105,286	13.1
NUEVO LEÓN	237,100,121	226,149,740	-10,950,381	-4.6
OAXACA	78,584,785	78,640,944	56,160	0.1
PUEBLA	142,630,416	146,186,973	3,556,557	2.5
QUERÉTARO	98,869,122	94,035,114	-4,834,008	-4.9
QUINTANA ROO	57,232,354	61,444,394	4,212,040	7.4
SAN LUIS POTOSÍ	89,987,290	87,952,361	-2,034,929	-2.3
SINALOA	148,064,441	147,788,913	-275,529	-0.2
SONORA	140,363,423	145,714,739	5,351,316	3.8
TABASCO	114,696,045	121,292,834	6,596,788	5.8
TAMAULIPAS	174,035,924	169,017,722	-5,018,202	-2.9
TLAXCALA	28,505,810	30,545,769	2,039,960	7.2
VERACRUZ	224,478,687	228,991,550	4,512,863	2.0
YUCATÁN	59,488,975	63,572,650	4,083,675	6.9
ZACATECAS	54,682,809	59,978,770	5,295,961	9.7

Totalizando los montos que se estima corresponderá a los municipios en 2011 por participaciones federales, se muestra el gráfico siguiente:



La distribución a los municipios de los montos de participaciones estimados, deberá realizarse conforme a los criterios de distribución que establecen las leyes de coordinación fiscal estatales o su equivalente.

Cabe aclarar que las estimaciones mostradas en este artículo pueden variar en el transcurso del año en la medida en que la información de las variables utilizadas para el cálculo de participaciones se vean modificadas por la publicación de cifras recientes y definitivas, por lo cual, las estimaciones aquí presentadas tendrían que ajustarse.

Asimismo, es importante recordar que la RFP estimada para 2011 está sujeta a los cambios que se generen en la recaudación de los ingresos tributarios y petroleros, por lo que los movimientos internacionales que se susciten durante el año 2011, tanto de tipo económico, como político, así como las decisiones que tomen los países petroleros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), entre otras circunstancias, impactará de forma directa a la RFP y por ende a las participaciones federales correspondientes a los estados y municipios, por lo es recomendable estar pendientes de los sucesos que se presenten y que afecten a la economía de nuestro país; asimismo, ser reservados en el gasto.